



RESOLUCION JEFATURAL N° 000325-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD [515837001 - 2]

VISTO: EL INFORME TÉCNICO 000305-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD-ZCHC [515837001 - 1] de fecha 10 de junio de 2025 , y demás documentación que obran como antecedentes y forman parte íntegra de la presente resolución , en un total de seis (06) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, Supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005- 2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 000188-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD [515817561-2] de fecha 13 de mayo del 2025, se resuelve (...) **APROBAR EL CONTRATO** , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica: BARRAGAN MARIN, FARRAH SELENE; en el CODIGO DE LA PLAZA : 021861218915 , con una VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 30/04/2025 hasta el 31/12/2025.(...)

Que, a través del OFICIO 000033-2025-GR.LAMB/GRED-UESTP"CH"-MZMC [515837001-0] de fecha 23 de mayo de 2025, la Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "CHONGOYAPE" – LAMBAYEQUE, remite la renuncia de la docente Lic. BARRAGAN MARIN, FARRAH SELENE EN PLAZA CON CÓDIGO NEXUS 021861218915 AL 23 DE MAYO DEL 2025.

Con, el INFORME TECNICO 000305-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD-ZCHC [515837001-1] de fecha 10 de junio de 2025, el Responsable de la Oficina de Coordinación de Personal de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, concluye que : dar por concluido el contrato docente a BARRAGAN MARIN, FARRAH SELENE, en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "CHONGOYAPE" – LAMBAYEQUE a partir del 23 de mayo 2025; aprobado mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 000188-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD [515817561-2].

Estando a lo actuado por la Oficina de Coordinación de Personal y aprobación de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, y;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, el Decreto Regional N° 000014-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque", actualizado mediante Decreto Regional N° 0000002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO el contrato docente a BARRAGAN MARIN, FARRAH SELENE en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "CHONGOYAPE" – LAMBAYEQUE,



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
OFICINA DE ADMINISTRACION

RESOLUCION JEFATURAL N° 000325-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD [515837001 - 2]

con eficacia anticipada a partir del 23 de mayo de 2025; aprobado mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 000188-2025-GR.LAMB/GREDOFAD [515817561-2].

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el área de planillas y el área de Escalafón, realicen las acciones correspondientes conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes interesadas conforme con el TEO de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente
EDWIN ELBERTH VELASQUEZ MORALES
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Fecha y hora de proceso: 10/06/2025 - 18:08:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>